

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40682 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000580/2012-K, sobre declaración de concurso de la mercantil Francisco Mateo Ubiña, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Travesía la Colonia, número 10, A y 8, 03420 Castalla (Alicante) y código identificación fiscal número B-53075461, se ha dictado Auto de fecha 23-09-13, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059271-1